



ESCRITURA NO.

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA

ELECTRICA Y TELEFONICA SIELTE CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

\*\*\*\* SA \*\*\*

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparece a la celebración de la presente escritura la COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFONICA SIELTE CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente, el Ingeniero MARCO GUILLERMO MALDONADO VELEZ, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

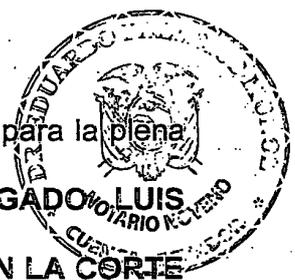
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase autorizar una Escritura Publica que contenga el cambio del objeto

social, el **CAMBIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y TELEFÓNICA, SIELTE CIA LTDA.**, de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.**

Comparece al otorgamiento de este instrumento, el Señor Ingeniero **MARCO MALDONADO VELEZ**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía SIELTE CIA Ltda., conforme consta con el documento que se adjunta como habilitante. El compareciente es casado, ecuatoriano y domiciliado en Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** - a) La Compañía

se constituyo mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del Cantón Cuenca, el quince de octubre del dos mil siete, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón de Cuenca, el treinta de octubre del dos mil siete, con el número quinientos quince. b) La Junta General Universal de Socios de la Compañía en sesión celebrada el 13 de julio del 2009, resolvió. **TERCERA.- DECLARACIONES.** - El compareciente en la

calidad en la que lo hace declara cambiado el objeto social y domicilio principal de la compañía y reformados los artículos segundo y tercero del estatuto de la compañía, según lo que consta en el acta de sesión de Junta Universal celebrada el trece de julio del dos mil nueve, documento que adjunto como habilitante.- Que la compañía mantiene contratos con el Estado por lo que se adjunta el correspondiente certificado del TEES de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones para con ese organismo. Usted



señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de la escritura a celebrarse. Atentamente, **ABOGADO LUIS GUILLERMO RODRÍGUEZ REYES, ABOGADO. INSCRITO EN LA CORTE PROVINCIAL DEL AZUAY EN FEBRERO DEL 2009.** Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

**ING. MARCO GUILLERMO MALDONADO VELEZ**  
 C.I. 0101657302

**Dr. Eduardo Palacios Muñoz**  
 NOTARIO PUBLICO NOVENO  
 CUENCA - ECUADOR

Cuenca, a 31 de octubre de 2007

Señor Ingeniero  
Marco Guillermo Maldonado Vélez  
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la junta de socios de la Compañía Servicios de Ingeniería Eléctrica y Telefónica SIELTE Cía. Ltda., celebrada el día treinta de octubre 2007, ha resuelto designarle como GERENTE, de la mencionada compañía, cargo que lo desempeñara por el periodo estatutario de dos años, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado, ejercerá la representación judicial, y extrajudicial de la compañía.

Compañía Servicios de Ingeniería Eléctrica y Telefónica SIELTE Cía. Ltda, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 15 de octubre del año dos mil siete, ante el notario Noveno del Cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 515, el 30 de octubre de 2007.

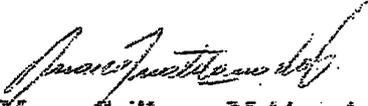
Atentamente

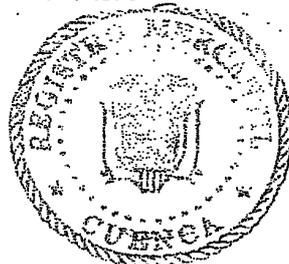
TBO

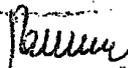
Sr. Juan Carlos Espinoza Valdiviezo  
Secretario Ad-Hoc

Yo, Marco Guillermo Maldonado Vélez, acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía Servicios de Ingeniería Eléctrica y Telefónica SIELTE Cía. Ltda., y tomo posesión del mismo.

Cuenca, 31 de octubre de 2007

  
Ing. Marco Guillermo Maldonado Vélez  
GERENTE



on esta fecha queda inscrito el presente documento número 1623  
Registro Mercantil  
05 NOV. 2007  




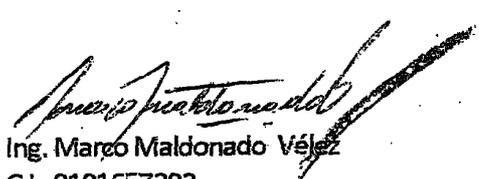
Acta de Junta Universal de la Compañía "Servicios de Ingeniería Eléctrica y Telefónica SIELTE CIA. LTDA."  
Acta N°

En Cuenca, el día 13 de julio de 2009, a las 10h00, en las oficinas de la Compañía "SIELTE CIA. Ltda." Ubicadas en las calles Gonzalo Zaldumbide 2-23 y República, se reúnen los socios de la compañía señores Ing. Marco Guillermo Maldonado Vélez propietario de 9600 participaciones, Ing. Jorge Eduardo Reyes Bermeo propietario de 200 participaciones e Ing. Juan Carlos Espinoza Valdivieso propietario de 200 participaciones. Al estar presente la totalidad del capital social, por unanimidad se resuelve hacer uso de la facultad que consta en el Art. 238 de la Ley de Compañías y se constituyen en sesión de Junta universal de Socios, para tratar el siguiente Orden del día, que se lo aprueba por unanimidad: 1.- Cambio del Objeto social, 2.- Cambio del Domicilio. 3.- Reforma de los correspondientes artículos del Estatuto. 4.- Autorización para que el Gerente otorgue la correspondiente escritura.- Preside la reunión el Ing. Jorge Eduardo Reyes y actúa de secretario, el Gerente Ing. Marco Maldonado Vélez. El señor gerente manifiesta que la compañía debe cambiar su objeto social, reformando las disposiciones del estatuto que correspondan y cambiar el domicilio principal de la compañía.- Luego de algunas consideraciones la junta resuelve por unanimidad reformar el Art. Segundo del estatuto con el texto: "el objeto social de la compañía es Uno) estudios, planificación dirección, construcción, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación, inspección, y exportación, compra, venta, alquiler de componentes de: a) sistemas eléctricos de potencia, en sus áreas de generación, transmisión, distribución, conversión, control, automatización recepción, procesamiento y utilización de energía eléctrica en todas las tensiones, frecuencias, potencias; b) sistemas mecánicos de transporte, vapor, aire comprimido, calefacción, refrigeración y sistemas electromecánicos, térmicos y fluidos mecánicos o partes con estas características, incluidos entre otros sistemas; c) Sistemas de telefonía fija, móvil e inalámbrica y todo lo relacionado con las telecomunicaciones, tales como construcción de redes de planta externa aérea y/o subterránea; canalizaciones telefónicas, cable de fibra óptica; d) aplicaciones de tecnología de la información y de las telecomunicaciones, lo que incluye, además la auditoria interna y externa de los sistemas de información, aplicaciones informáticas empresariales, plataformas tecnológicas, redes alámbricas e inalámbricas, sistemas de WLL (Wireless Local Loop), celular: AMPS, GSM; TDMA, CDMA; satélite celular de orbita baja; (LEO): global star, iridium, PCS, Digital microwaves, V-SAT; Voz: Telefonía y audio de alta calidad, etcétera.; Datos: LAN, WAN, Internet.; video: video conferencia, Tv cable, películas a demanda, etcétera.; e) estudios, tareas y asesoramiento relacionados con arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores; y, f) laboratorios de todo tipo relacionado con los incisos anteriores; Dos) lo relacionado a la fabricación, compra, venta, importación, exportación, alquiler e instalación de aparatos, accesorios y suministros eléctricos no clasificados en otras partes, como por ejemplo: cables y alambres con aislamiento; acumuladores y pilas eléctricas, lámparas y tubos para iluminación, artefactos para iluminación eléctrica y sus partes, tomacorrientes, interruptores, conectores y otros dispositivos portadores de corriente; aisladores eléctricos y otros accesorios de uso eléctrico. Así como equipos de aire acondicionado, estufas, heladeras, lavaropa, secarropa, ventiladores, lavavajillas, aspiradoras, encendedoras, licuadoras, tostadoras, batidoras, cocinas, hornos, parrillas y asadores eléctricos, cafeteras y calentadores de agua eléctricos; mantas, planchas, afeitadoras, maquinas de cortar el pelo y secadores de pelo; Tres) la importación, exportación, compra, venta, alquiler e instalación de equipos eléctricos, electrónicos y telecomunicaciones, tales como centrales telefónicas, equipos para radio difusión teléfonos celulares, sus repuestos y accesorios; Cuatro) mediante la fabricación, renovación y

reconstrucción de motores eléctricos, generadores y equipos completos de turbo generadores y grupos electrógenos; transformadores, conmutadores y cuadros de distribución y transmisión de electricidad; dispositivos industriales de control eléctrico, tales como motores de arranque y reguladores; dispositivos de sincronización y regulación electrónicos y embragues y frenos electromagnéticos; aparatos de soldadura eléctrica y otros aparatos industriales eléctricos; Cinco) todo lo relacionado con Ingeniería de Geología y minas como: a) Geología aplicada, prospección y exploración de yacimientos minerales, estudios de impacto ambiental. Ingeniería Geotecnia relacionada con Mecánica de suelos y rocas, estabilidad de taludes, geotecnia vial, geotecnia de túneles y presas, Ingeniería Geofísica tales como: Métodos sísmicos y eléctricos, estudios para captación de agua subterráneas, explotación de acuíferos, estudios hidrológicos; y, b) Investigación integral y evaluación para el análisis y estudios geoquímicos; explotación, explotación y conducción técnico-económica de canteras; gestiones técnicas para concesiones sobre explotaciones de canteras y en general todas aquellas actividades relacionadas con estudios geológicos y hidráulicos; Seis) todo tipo de obras civiles y relacionadas con la Ingeniería Civil: a) Diseño, planificación, construcción, asesoramiento en todo tipo de obras civiles; b) las actividades propias de construcción tales como la construcción de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y toda clase de edificios, condominios, centros comerciales, industriales y residenciales; c) La importación, exportación, compra, venta, alquiler e instalación de todo tipo de equipos relacionados con la construcción, así como sus repuestos y accesorios; y, d) La compra, venta, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento, explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales propios o de terceros; Siete) Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para: a) La organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos, financieros o comerciales, y/o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación registro o archivo por todos los medios conocidos y/o conocerse; asimismo, podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal, b) Brindar asesoramiento legal, técnico y administrativo a toda clase de empresas; c) Asesoramiento integral sobre instalaciones mecánicas, térmicas, eléctricas, de instrumentos, estructuras metálicas, procesos de mecanizado, estampado, utilillajes, mantenimiento, programación, ingeniería de detalles de dirección, construcción y montaje de obras; Ocho) importación, exportación, industrialización, fabricación, distribución y comercialización de toda clases de productos químicos y farmacéuticos en general, de materiales y elementos para la instalación y equipamiento de laboratorios químicos y médicos: de maquinaria y elementos para la elaboración, dosificación y transformación de productos químicos, así como los repuestos de dichas máquinas, de equipos de transmisión de calor tales como calderos, calentadores, torres de enfriamiento, condensadores evaporativos, de equipos y accesorios para piscinas, repuestos y materia prima relativos a las actividades indicadas; Nueve) Se dedicara a la actividad pesquera en todas sus facetas esto es: a) captura, explotación, procesamiento, comercialización, industrialización, y exportación de especies de toda clase de productos del mar y de los ríos; b) Construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas, al cultivo, transformación, administración y comercialización de los mismos; c) A la construcción de obras de infraestructura específica para estos fines, como piscinas, camarónicas y semilleros; d) A la industrialización de laboratorios para la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; e) A la

construcción de plantas procesadoras de alimentos ya sea para el consumo humano, vegetal y animal; f) A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas, a ser distribuidor, agente, representante o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros cuya actividad tenga relación con este objeto social; g) Podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación toda clase de plantas industriales, ya sean para empaque, embasamiento o cualquier otra forma para comercialización de productos del mar, los ríos, agrícolas, pecuarios, textiles, cerámicas y químicos; h) Podrá adquirir o arrendar bienes muebles e inmuebles, predios rústicos y urbanos; Diez) La instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, juegos recreacionales; Once) Importación, compra, venta, distribución y comercialización de vehículos, botes, motos, y todo tipo de motores, sus repuestos, equipos y accesorios; Doce) El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases. La industrialización y comercialización a nivel nacional e internacional de productos lácteos; Trece) el desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa. La industrialización y comercialización de productos agrícolas, tales como café, cacao, banano, soya, maracuyá, etcétera. La compra, venta, importación, exportación y comercialización de todo tipo de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de la rama metalmeccánica, hospitalaria, de sus repuestos y accesorios; Catorce) Explotación, industrialización y comercialización de productos forestales, en tierras propias o de terceros, privadas o públicas, dentro del marco de la Ley Forestal y sus reglamentos. Podrá dedicarse a la instalación, administración de aserraderos e industrias madereras. Podrá también emprender programas de forestación, reforestación, aprovechamiento e industrialización de recursos forestales. Para el efecto, podrá importar equipos para uso forestal, así como de herramientas, implementos, repuestos, productos químicos, semillas y demás elementos al cultivo forestal, plantaciones forestales y control de incendios forestales. También podrá exportar madera o productos forestales elaborados o semielaborados que permita la ley o los reglamentos de la actividad forestal; Quince) La importación, exportación, compra venta de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia conexas; Dieciséis) La compra, venta, cesión, obtención, inscripción, registro, administración, concesión, explotación y disposición de patente o privilegios de inversión, know how, certificados de edición, marcas de fabrica o de comercio, nombre o designación de fabrica y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artísticas de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a los actos señalados; Diecisiete) Actuar como concesionaria, comisionista, mandatario, consignatario; Dieciocho) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de todo tipo de electrodomésticos, artefactos domésticos, artículos y menajes del hogar, la industria y la oficina, así como de artículos de bazar, perfumes y cosméticos; Diecinueve) La importación, exportación, compra, venta, representación y distribución de reactivos químicos para diagnósticos; Veinte) Fabricación y comercialización de productos plásticos; Veintiuno) Adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clases de compañías, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con su objeto. Para estos efectos podrá celebrar los actos y contratos, que permitidos por la ley tengan relación con su objeto social. Para la consecución del Objeto Social, la Compañía podrá actuar por sí o por interpuesta persona natural o jurídica, y celebrar actos, contratos, negocios civiles y mercantiles, permitidos por la ley."

La junta conoce el segundo punto del orden del día, en donde los socios manifiestan que sería conveniente cambiar el domicilio de la compañía a la Ciudad de Machala porque la actividad y negocios que desarrolla se dan más en esta ciudad. Por las razones expuestas se aprueba con unanimidad el cambio de Domicilio de la compañía, del cantón Cuenca, al cantón de Machala y consecuentemente la reforma del artículo Tercero del Estatuto que, en adelante, dirá: Art. Tercero.- "La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Machala, Provincia del Oro, República del Ecuador. Podrá, no obstante establecer sucursales o agencias en otros lugares del territorio nacional, con sujeción a la ley y a estos estatutos."-Por último se autoriza al gerente para que otorgue la escritura pública y solicite su aprobación e inscripción.- Siendo las 11h00 se clausura la sesión y firman para constancia los asistentes.

  
Ing. Marco Maldonado Vélez  
C.I. 0101657302  
GERENTE

  
Ing. Jorge Eduardo Reyes Bermeo  
C.I. 0101564789  
PRESIDENTE

1800  
  
Ing. Juan Carlos Espinoza Valdivieso  
C.I. 0101293009  
SOCIO



DATOS DE LA EMPRESA

05



13/07/2009

Señor: MALDONADO VELEZ MARCO GUILLERMO

Representante Legal de la Empresa SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFONICA SIELTE CIA.

Ruc 0190343383001

Dirección GONZALO ZALDUMBIDE 2-23

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFONICA SIELTE CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	PERIODOS ADEUDADOS
0001	6	Sin deuda	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	SIELTE	0101657302	MALDONADO VELEZ MARCO GUILLERMO	AZUAY

Por tanto la empresa NO registra MORA PATRONAL.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 12/08/2009.

INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

*Celiano Reyes Celiano*  
Firma del Funcionario  
0709849011  
REYES REYES CELIANO

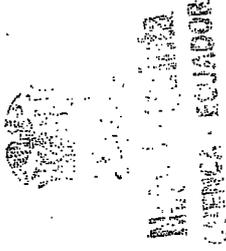
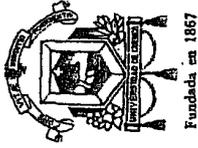


*Emilio Gallardo Asanza*  
Lcdo. Emilio Gallardo Asanza  
DIRECTOR  
Firma del Director Provincial

Inscrito el presente Título A Fs. 78 del Libro de Matriculas de Abogados de la Republica de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, Cuenca, Febrero 05 de 2008

CERTIFICO:

Dña. Magdalena Calderón,  
Secretaria de Presidencia y Tribunal de la H. Corte Provincial de Justicia del Azuay



La República del Ecuador y en su nombre y por autoridad de la Ley, la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuenca, confiere a Luis Guillermo Rodríguez Reyes el título de

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA Y LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

por haber cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios.

Dado en Cuenca, el 20 de noviembre de 2008



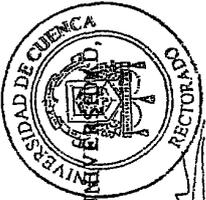
EL DECANO,



EL SECRETARIO,

*Carolina Zúñiga*

REFRENDADO N° 2530



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD,

*Manuel G. ...*

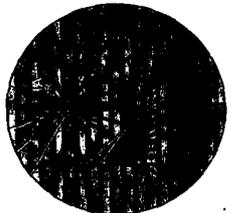
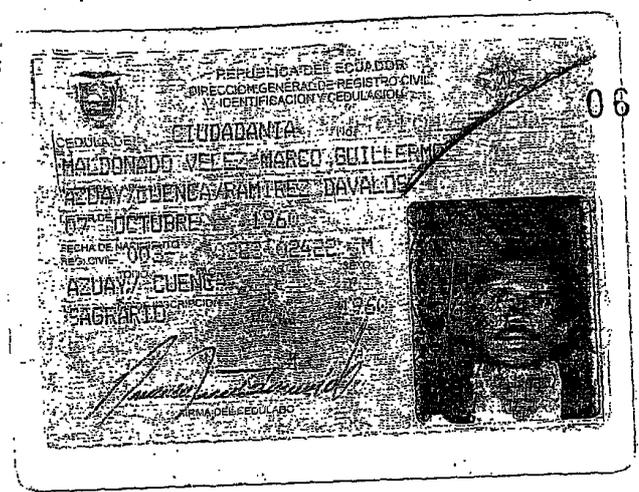
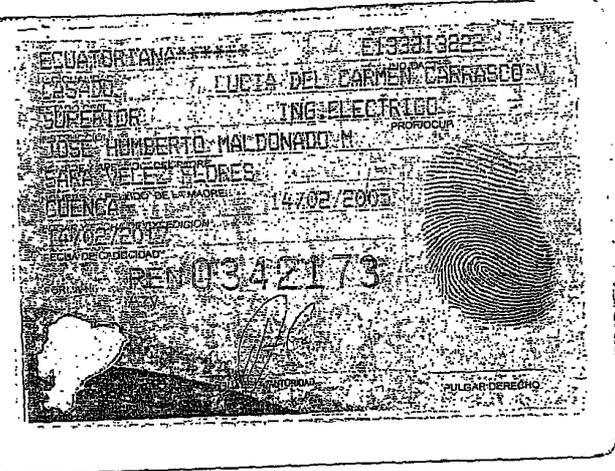
Cuenca, a 3... de Diciembre de 2008

*DOY FE DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY*



EL SECRETARIO GENERAL,

*[Signature]*

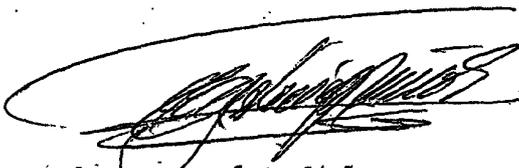


HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES  
 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO  
 EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

  
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



**CERTIFICO:** Que al margen de las matrices de las escrituras públicas de Cambio de Domicilio, la Modificación del Objeto Social y la Reforma del Estatuto y de la Constitución de la Compañía denominada "SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFONICA SIELTE CIA. LTDA." he marginado la razón de la aprobación de la escritura que antecede, según consta de la Resolución No. 09.C.DIC.440 de fecha veinte y ocho de julio del dos mil nueve de la Superintendencia de Compañías. Cuenca, 17 de agosto del 2009.

  
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
 NOTARIO PUBLICO NOVENO  
 CUENCA - ECUADOR





y una copia de la Resolución que aprueba el Cambio de Domicilio, la Modificación del Objeto Social y la Reforma del Estatuto de la Compañía "SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFONICA SIELTE CIA. LTDA.".- Machala, a diecinueve de Agosto del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

**RAZON:** Siento como tal, que en esta fecha, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución No. 09-C-DIC-440 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte y ocho de Julio del dos mil nueve.- CUENCA, DIEZ Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR.-

  
DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON CUENCA, ENCARGADA